

# Doctrina Monroe, coyuntura y conflicto anglo-venezolano. La perspectiva del periódico mexicano *El Nacional*, 1895

María del Rosario Rodríguez Díaz  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
rdiaz@zeus.umich.mx

---

## RESUMEN

El presente artículo ofrece una visión periodística del conflicto anglo-venezolano a través del periódico *El Nacional*, centrado en la postura oficial porfirista y el debate generado en torno a la doctrina Monroe.

## PALABRAS CLAVE

Historia México y Venezuela, finales siglo XIX- Doctrina Monroe- Opinión pública, prensa

The Monroe Doctrine, opportunity and the anglo-venezuelan conflict. The perspective of the Mexican newspaper, *El Nacional*, 1895.

## ABSTRACT

This article offers a journalistic vision of the anglo-venezuelan conflict taken from the newspaper *El Nacional*. The study is focused on the official position during the presidency of Porfirio Díaz and the debate generated in connection with the Monroe Doctrine.

## KEY WORDS

History of Mexico and Venezuela, end of the 19<sup>th</sup> Century- Monroe Doctrine- Public Opinion, Press.

---

## INTRODUCCIÓN

La prensa en México a fines del siglo XIX era de tendencia variopinta: conservadora, liberal, católica, oficial y de oposición. Sabemos, por los estudios de Daniel Cosío Villegas, Carmen Ruiz Castañeda y Florence Toussaint<sup>1</sup> que la actividad periodística, sufrió un desarrollo notable, merced a la incorporación de las innovaciones científico-tecnológicas en el proceso editorial. Los autores coinciden en señalar que, por las precarias

---

1 COSÍO VILLEGAS, 1970; DEL CARMEN RUIZ, et, al. 1980 y TOUSSAINT, 1989.

condiciones económicas de la mayoría de la población y el alto índice de analfabetismo, existía un número reducido de lectores, de tal forma que el mapa de lectores se concentraba en los sectores letrados de los centros urbanos, principalmente en la capital de México. Durante el porfiriato, se amplió la cobertura informativa y de opinión en torno a los acontecimientos de relevancia que tuvieron lugar en el ámbito exterior. Los diferentes órganos de información dedicaron un gran número de páginas a recrear aquellos hechos que de alguna manera u otra afectaban a la nación. Uno de ellos fue el conflicto anglo-venezolano de 1895. Paralelamente, en suelo cubano, se desarrollaba, una vez más, la gesta independentista para liberarse del dominio español. Estos sucesos y las intervenciones de Europa y de Estados Unidos en América Latina y el Caribe, fueron seguidos de cerca por la prensa mexicana que mantuvo vínculos con agencias de noticias, particularmente, la Prensa Asociada, Regagnon y corresponsales extranjeros.

México participó del debate periodístico que tenía lugar en el continente, derivado del conflicto anglo-venezolano y mostró una posición analítica en torno a la injerencia de Estados Unidos y a la reafirmación de la doctrina Monroe en 1895. Las notas periodísticas expresaron los intereses regionales y continentales de México y reflejaron la posición de liderazgo y prestigio alcanzado, en el ámbito latinoamericano, por el régimen de Porfirio Díaz. La prensa mexicana le dedicó una especial alusión al mensaje de Monroe, a su significado e implicaciones en el entorno regional y en la vida interna de México. Las páginas siguientes se abocarán a la explicación de la actitud y postura de la prensa oficiosa ante la participación anglo-estadounidense en Venezuela, la reafirmación del postulado de James Monroe y la respuesta mexicana a tal planteamiento: la doctrina Díaz. Se trata de comprobar que la política exterior porfirista fue un elemento determinante en la formación y generación de opiniones y actitudes en torno a la doctrina Monroe en la prensa mexicana. Asimismo, consideramos que la línea de opinión del periódico *El Nacional* frente al mencionado conflicto anglo-venezolano, obedeció a su condición de órgano subvencionado y pro-gobiernista. Este tabloide adoptó una actitud que reflejó la línea seguida por la política exterior porfirista hacia Estados Unidos y el continente americano.<sup>2</sup> Iniciaremos la exposición con una breve explicación de la reafirmación de la doctrina

---

2 *El Nacional* fue un órgano de difusión de tendencia católica y liberal. En 1898, su precio ascendía a la cantidad de 60 cts. Dedicaba tres columnas para la información y opinión de noticias extranjeras. Véase: ESPINOSA, 2002, p. 141.

Monroe en Washington y proseguiremos con el pronunciamiento del presidente Díaz ante el pleno del congreso en abril de 1896 y las lecturas del mensaje presidencial realizadas por el periódico mencionado.

## LA REAFIRMACIÓN DE LA DOCTRINA MONROE EN WASHINGTON

A fines del siglo XIX, América Latina era contemplada por las potencias europeas como un territorio susceptible de ser conquistado. De ello da constancia el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Venezuela por la disputa fronteriza entre ésta y la Guyana Británica. En 1893, el conflicto se agravó y Venezuela solicitó la mediación estadounidense para solucionar el diferendo que sostenía con Inglaterra. La respuesta de Washington no se hizo esperar: Richard Olney, secretario de Estado, consideró que las demandas británicas eran excesivas y tenían como objetivo apoderarse de ricos yacimientos auríferos en el distrito de Yuruari, situación que orilló al presidente a expresar públicamente el interés norteamericano en el mismo. El mandatario Grover Cleveland, en diciembre de 1894, señaló que fungirían como mediadores en la búsqueda de la reanudación de las relaciones diplomáticas anglo venezolanas y utilizarían el arbitraje para una pronta solución del diferendo. El titular de la Casa Blanca estaba consciente de la vulnerable posición de Estados Unidos y del imperativo de participar activamente en la esfera regional, ante las crecientes pretensiones europeas por extender sus zonas de influencia en el continente americano.<sup>3</sup> Ante esta contingencia, no resulta extraño que Estados Unidos, también sintiese amenazados sus intereses regionales y optase por participar de manera activa en la arena continental.<sup>4</sup>

3 Existía un clima de tensión en América Latina y el Caribe; en tan sólo dos años la región había sufrido una serie de incursiones europeas: en 1894 tropas inglesas desembarcaron en la costa nicaragüense; demandaban extensas franjas territoriales, provocando que en círculos militares y políticos estadounidenses se hablase de los designios ingleses de convertir el Caribe en un "Lago Británico". Francia, también representaba una amenaza en el continente. En el Departamento de Panamá, ya se habían iniciado los trabajos para la construcción de un paso ístmico, bajo el control de la Compañía Francesa de Lesseps; por otra parte, el gobierno galo reclamaba una extensa porción de terreno en Brasil. En 1895, Francia procedió a su ocupación y ocasionó un conflicto armado con el gobierno carioca. En este mismo periodo, Francia, también intervino en Santo Domingo. Alemania, de igual manera realizaba intentos por establecer zonas de influencia en el Caribe y Centroamérica

4 LIEVWEN, 1965, pp. 30-39.

En Washington, el congreso debatió el conflicto anglo-venezolano. Uno de los argumentos más contundentes para evitar que Gran Bretaña se apoderase del territorio en disputa y de la boca del río Orinoco, importante arteria pluvial, era la necesidad de abrir y controlar más rutas comerciales y el peligro que se cernía sobre las concesiones mineras de ciudadanos estadounidenses. Por ello, los congresistas favorecieron la moción de fungir como mediadores en el conflicto. Entonces, los intereses económico-comerciales se convirtieron en el factor clave en la toma de decisiones en Washington. De esta forma, el secretario de Estado, Richard Olney, presentó al Secretario de Relaciones Exteriores británico la propuesta de fungir como mediador en el conflicto.<sup>5</sup> El mensaje de Olney invocaba a la doctrina Monroe y le imprimía un tono amenazador:

Existe entonces, una doctrina de la ley pública norteamericana bien fundada en el principio y abundantemente sancionada por los presidentes, que autoriza y exige que Estados Unidos considere un daño hacia sí mismo la intervención armada de una potencia europea que pretenda ejercer control político sobre un Estado americano declarando en efecto que la no intervención norteamericana en asuntos europeos, necesariamente implicaba y significaba la no intervención europea en asuntos norteamericanos... Hoy Estados Unidos es prácticamente soberano en este continente y sus órdenes son ley.<sup>6</sup>

La respuesta de Lord Salisbury, primer ministro británico, se pronunció en contra del uso de la doctrina Monroe asegurando que no era una ley con validez universal y no tenía ninguna relación con el asunto en cuestión y concluyó negándole a Estados Unidos cualquier derecho para demandar la mediación.<sup>7</sup> Por mantener su postura durante los meses venideros, Cleveland respondería a estos argumentos británicos que calificaban a la doctrina Monroe de inoperante, obsoleta y sin vigencia.<sup>8</sup>

5 CARY COOLIDGE, 1918.

6 Carta de Richard Olney al embajador de los Estados Unidos en Gran Bretaña sobre la jurisdicción norteamericana en el hemisferio occidental (20 de julio de 1895) en: NÚÑEZ GARCÍA y ZERMEÑO, 1988, p. 285.

7 NÚÑEZ GARCÍA y ZERMEÑO, 1988, p. 286

8 Discurso del presidente Grover Cleveland sobre la controversia fronteriza entre Venezuela y Gran Bretaña (17 de diciembre de 1895) en NÚÑEZ GARCÍA y ZERMEÑO, 1988, p. 288. La doctrina sobre la cual nos sostenemos es fuerte y sensata, ya que su aplicación es importante para nuestra paz y nuestra seguridad como nación, y es esencial para la integridad de nuestras instituciones libres y para conservar la tranquilidad de nuestra forma característica de gobierno. Se tiene el propósito de aplicarla en todas las etapas de nuestra vida nacional y no puede ser obsoleta mientras nuestra república permanezca

Las declaraciones del presidente Cleveland y de Olney se realizaron sobre la base que la doctrina había encontrado su reconocimiento en los principios de derecho internacional, que establecen que toda nación tiene el derecho de protegerse y hacer cumplir sus justos reclamos.<sup>9</sup> Dado que no es el objetivo de este ensayo centrarse en el conflicto anglo-estadounidense, ni en el intenso intercambio epistolar trasatlántico que trajo como consecuencia la aceptación de la iniciativa estadounidense de fungir como mediador y el nombramiento de un árbitro ruso, especialista en derecho,<sup>10</sup> es conveniente apuntar que la aceptación inglesa a los requerimientos de la Casa Blanca, se debió a la presencia de conflictos en Asia, a la aparición de Alemania como potencia europea y a la existencia de cambios en la conformación de fuerzas en el escenario internacional. Por lo que era de vital interés resolver el conflicto en suelo americano en el menor tiempo posible. De manera tácita, también se reconoció la influencia de Estados Unidos en el área disputada y se dio una velada aceptación del principio monroísta por parte de Inglaterra. Lo cual dio pie a Estados Unidos para que exaltara a la doctrina como un dogma de fe nacional y con reconocimiento internacional.<sup>11</sup> Hasta aquí hemos expuesto la coyuntura que propició la reafirmación de la doctrina Monroe por parte de Estados Unidos, cabe preguntarse ¿qué postura adoptó el periódico *El Nacional* ante la reafirmación del enunciado monroico?

#### LA DOCTRINA MONROE EN EL DEBATE PERIODÍSTICO DE EL NACIONAL

En México, el conflicto anglo-venezolano y la aplicación de la doctrina Monroe por parte de Estados Unidos, crearon líneas de opinión que cuestionaban la legitimidad de dicho postulado, como instrumento de derecho internacional y criticaban la intervención estadounidense. Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en el periódico *El Nacional*, rotativo pro-gobiernista que cuestionó fuertemente la política de la Casa Blanca. Cabe mencionar que, no obstante su calidad de órgano oficial, su postura en

9 PERKINS, 1963

10 LAFEBER, 1963, pp.280-283.

11 RUSSELL FISH, 1921; pp. 83-89. El convenio arbitral entre Gran Bretaña y Venezuela bajo los auspicios de Estados Unidos puso a consideración judicial toda el área en disputa, pero adoptó la regla que 50 años de ocupación debería de servir de base suficiente para reclamar un título de posesión. El tribunal de arbitraje se reunió en París y le otorgó a Inglaterra un fallo favorable.

torno a la doctrina Monroe y a su aplicación en el caso venezolano mostró diversos matices, ya que sus columnas también eran usadas como trinchera para manifestar críticas a ciertos miembros del gabinete de Porfirio Díaz. De esta manera, *El Nacional* era un periódico eminentemente político, un órgano de exaltación y o denostación de individuos representantes de diversos grupos en sus pugnas por el poder.<sup>12</sup> Este órgano de difusión se auto denominaba de tendencia católica y liberal y contaba entre sus colaboradores a intelectuales de la talla de Francisco Sosa, Manuel Gutiérrez Nájera, Ángel del Campo, Carlos Díaz Dufoo, José Joaquín Arriaga, entre otros y de positivistas como Francisco G. Cosmes.<sup>13</sup>

Durante los años de 1895 y 1896, la prensa mexicana se mantuvo atenta al desarrollo de los acontecimientos. Las vertientes de opinión convergieron en la doctrina Monroe. En su opinión, no existía claridad en los móviles de su aplicación y señalaban las posibles consecuencias negativas para Estados Unidos. El discurso periodístico mexicano expresó la existencia de posturas que criticaban la legitimidad de dicho postulado como instrumento de Derecho Internacional y cuestionaban la intervención norteamericana. La actitud de *El Nacional*, dirigido por Gregorio Aldasoro, reflejó las tendencias de opinión imperantes en torno a la doctrina y su aplicación en el caso venezolano. Se trataba de un periódico vocero de la administración porfirista, por lo que le otorgó una gran cobertura informativa al conflicto en cuestión y siguió de manera puntual, los planteamientos oficiales de las instancias diplomáticas mexicanas. Las páginas del tabloide fueron también la expresión de la incorporación de mejores recursos tecnológicos. Este órgano de información se centró en la crítica a la doctrina Monroe y proporcionó nuevos elementos que cuestionaron la política intervencionista de Estados Unidos en el continente, tal y como lo expresa el discurso periodístico que presentamos a continuación.

*El Nacional* integró una sección titulada: *La Doctrina Monroe y la cuestión anglo-venezolana*, en la que destacó la correspondencia e instrucciones entre el secretario de Estado y el representante diplomático estadounidense en

---

12 Para mayor información acerca de la prensa en este periodo consultar: ESPINOSA, 1998 y BOBADILLA, 2001

13 ESPINOSA, 2002, p. 141.

Inglaterra y entre éstos y los ministros ingleses.<sup>14</sup> Este diario dio a conocer, con oportunidad, la indiferencia británica a las exigencias estadounidenses y reprodujo las amenazadoras cartas de los afanosos políticos estadounidenses que trataban de llamar la atención de Inglaterra. En una de las comunicaciones publicadas, el secretario Olney solicitó a Gran Bretaña cambiar su actitud negativa, o de lo contrario Estados Unidos se vería obligado a utilizar la doctrina Monroe, además agregaba:

...que jamás se consentirá la ocupación de Inglaterra sobre Venezuela, salvo que se compruebe plenamente que tal nación no tiene derechos sobre el territorio pugnado. Sin embargo debe existir de por medio un arbitraje para llegar a tales resultados.<sup>15</sup>

*El Nacional* mantuvo el interés de sus lectores mediante la publicación del tenso intercambio epistolar anglo-estadounidense, acompañado de encabezados sensacionalistas. En las ediciones del 7 al 25 de octubre le otorgó un amplio espacio a los argumentos y críticas inglesas al actuar norteamericano y reprodujo artículos de periódicos londinenses en los cuales se sostenía que el presidente Cleveland estaba actuando de manera injusta. Esto con el afán de generar, entre su público, una opinión más crítica de la política de Washington. Una de las notas contenía una declaración de Lord Salisbury en la que afirmaba diplomáticamente la buena fe del ejecutivo de la Casa Blanca: "...está fuera de toda duda que el presidente Cleveland no pretenderá nunca privarnos de nuestros justos derechos". Asimismo, se reprodujo una nota de *La St. James Gazzete* cuestionando a la doctrina Monroe: "... Es cosa terrible todavía –que no sepamos a punto fijo qué cosa es esa bendita doctrina Monroe, y no deja de ser terrible cosa qué diablos tiene que hacer el gobierno de los Estados Unidos en las cuestiones de la Gran Bretaña con otro estado independiente". El *Times* hizo eco de los planteamientos del gobierno británico y cuestionó a Estados Unidos: "no se ha hecho cambio alguno en la cuestión venezolana que pudiera involucrar a la "doctrina Monroe". Es un error pensar que Inglaterra pretenda nuevos

---

14 En la nota periodística del 3 de octubre de 1895, se hicieron evidentes los agrios intercambios de misivas provenientes de la Casa Blanca al embajador estadounidense en Londres, en las cuales le demandaba la aceptación del arbitraje estadounidense o de lo contrario, se verían obligados a tomar otras medidas *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 80, 3 de octubre de 1895. p. 3.

15 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 82, 5 de octubre de 1895. p. 3.

territorios pues sólo trata de reivindicar sus derechos sobre territorio (la Guyana inglesa) que le fueron conquistados a Holanda”.<sup>16</sup>

Enseguida se presentaron las contra réplicas estadounidenses. El secretario Olney manifestó su oposición a la ocupación inglesa y refrendó que se trataba de un intento de despojo: “no se consentirá la ocupación de ingleses a menos que haya arbitraje... Inglaterra pretende apoderarse de un territorio al cual no tiene el menor derecho”.<sup>17</sup>

El debate periodístico trasatlántico se situó en dos ejes: la falta de derechos de Inglaterra para reclamar el territorio en disputa y la validez de la aplicación de la doctrina Monroe. En esta línea, se incluyó la reafirmación de la doctrina Monroe del embajador Bayard: “... toda ocupación de territorio americano por las potencias europeas es una amenaza para las instituciones republicanas en el continente americano, cuya ocupación no puede tolerar el pueblo de los Estados Unidos”.<sup>18</sup>

Este intercambio de notas alertó a la opinión pública en torno a la posibilidad de un conflicto armado entre Estados Unidos e Inglaterra, ya que se dudaba que ésta última accediese a las demandas de su ex colonia. Se especulaba acerca de las implicaciones de una guerra en el continente. El nivel de tensión alcanzado era alarmante. Le correspondió a Inglaterra distensar la situación. Lord Salisbury, ministro inglés en Washington, sugirió a Estados Unidos establecer una alianza para poner en todo vigor la doctrina Monroe y

así conservar la paz y la estabilidad de los gobiernos de América Central y del sur y al mismo tiempo obligar a que los gobiernos respeten leyes internacionales... El derecho, el interés y el poder de Gran Bretaña serán iguales a los de Estados Unidos... También sugiere la unión para la construcción del canal de Nicaragua.

El diario concluyó que se esperaba la respuesta norteamericana.<sup>19</sup> La cual no tardó en aparecer. En la edición del 11 de diciembre de 1895, *El Nacional* reprodujo, un discurso del senador norteamericano Callon en el que hizo caso omiso de la actitud conciliatoria de Lord Salisbury:

---

16 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 93, 18 de oct. 1895, p. 3.

17 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 83, 7 de octubre de 1895, p. 3.

18 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 94, 19 de octubre de 1895, p. 3.

19 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 99, 25 de octubre de 1895, p. 3.

La Gran Bretaña ningún caso ha hecho de nuestras corteses solicitudes, de nuestras mesuradas protestas y de nuestros contundentes argumentos, y sí se le deja, acabará por dominar Venezuela...Nuestra política es netamente americana –de este continente– y nuestra doctrina es la protección a los intereses americanos. Nuestro lema ha sido y será: América para los americanos”.<sup>20</sup>

Los últimos días del año de 1895 fueron de relativa calma y a partir del mes de enero hasta inicios de mayo de 1896, *El Nacional* cuestionó constantemente el nivel de intervención de los Estados Unidos en una controversia entre Gran Bretaña y Venezuela por dirimir sobre la integridad del territorio venezolano. Simultánea a la reproducción de notas provenientes de la prensa inglesa que expresaban el intercambio de notas entre los diplomáticos de ambas naciones, el periódico también criticaba la postura de Estados Unidos:

... en caso de que insista agravará la relación, ya que un conflicto no se evita sino hasta el desistimiento de alguna de las partes... los Estados Unidos son “una nación como cualquier otra, no tiene privilegio, ni supremacía para pretender imponer su manera de ser a nadie”<sup>21</sup>.

La sección editorial de este tabloide incluyó un análisis de la relación entre Inglaterra y sus colonias americanas, sus intereses en dicho continente y una crítica a la validez de la doctrina Monroe:

Mucho se ha escrito últimamente sobre la cuestión anglo–venezolana, mucho sobre la *Doctrina Monroe*, pero es un hecho que nadie nos ha dado hasta hoy la verdad histórica de cómo Inglaterra ha venido a poseer esa Guayana cuyos límites con la República de Venezuela en disputa desde hace largos años, viene en la actualidad asumiendo un carácter tan alarmante, que es difícil pronosticar sus resultados cuando entre la Gran Bretaña y la República mencionada aparece ese espantajo colosal denominado *Doctrina Monroe*<sup>22</sup>.

La línea seguida por los colaboradores de *El Nacional* fue cuestionar la política exterior estadounidense y la reafirmación de la Doctrina Monroe: “Esta es la situación, y en vista de ella es natural que hagamos la pregunta: ¿Quién a quien le ha marcado el alto? Y fuera de su carácter de espantajo, ¿De qué ha servido hasta hoy esa *Doctrina Monroe* a las Americas Latinas?”<sup>23</sup>

20 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 138, 11 de diciembre. 1895, p. 3.

21 *El Nacional*, tomo XVIII, año XVIII, núm. 141, 16 de diciembre. 1895, p. 3.

22 *El Nacional*, 17 de enero 1896, p. 1.

23 Las disquisiciones en torno a la doctrina Monroe continuaron en el mismo tenor: “¿Por

La postura anti colonialista y de crítica a la Doctrina Monroe de *El Nacional* se reforzó con la defensa del arbitraje, como un medio “civilizado” para solucionar las querellas. Sobre esta base apoyó la propuesta de Estados Unidos de fungir como árbitro en el diferendo. En su opinión a los Estados Unidos “les parecía mejor que toda cuestión americana se resolviese por un árbitro de América y no por uno de Europa”.<sup>24</sup>

En la edición del 30 de enero de 1896, el columnista reafirmó su simpatía con la mediación estadounidense y dejó en claro su convicción de que en la controversia, Estados Unidos tenía razón en ofrecerse como árbitro en la contienda:

no vacilando en hacerlo así porque la disputa se refiere a hechos históricos sencillos y fáciles de averiguar; que esta actitud de los Estados Unidos es enteramente compatible con el sentimiento de responsabilidad que abrigan con respecto a las repúblicas latinoamericanas, en virtud de la Doctrina que proclamaron hace dos generaciones, a instancias de la aprobación moral del gobierno británico.<sup>25</sup>

Este ofrecimiento fue rehusado por Inglaterra que prefería la negociación directa con Venezuela. No obstante, favorecer el arbitraje estadounidense, el apoyo de *El Nacional* a su mediación no era irrestricto. Las notas periodísticas muestran temor a la hegemonía norteamericana y ven como una amenaza el grado de intervencionismo de los Estados Unidos en los asuntos continentales. De igual manera, *El Nacional*, cuestionaba sus derechos para intervenir en asuntos entre dos naciones libres y soberanas y señalaba que la intervención de Estados Unidos debería constreñirse a fungir como mediador y no involucrarse más allá de esta función:

...hasta qué punto, si es que puede éste fijarse, pueden y deben los Estados Unidos intervenir en una controversia que en un principio se suscitó entre la Gran Bretaña y

---

qué, y cómo tolera por años esa expansión de poder colonial de Inglaterra en América, en contraposición con el espíritu y objeto que encierra? Cuando, en el terreno de la práctica la gran República del norte haga valer esa Doctrina y veamos destruido el poder colonial de la potente Albión en el Nuevo Mundo, entonces sí, la verdad histórica, podrá registrar en sus anales la eficacia del remedio y lo benéfico que ha sido el coloso americano para la protección de sus repúblicas hermanas. Aguardemos, que vale que el tiempo no tiene rival para descifrar las cosas humanas en el desarrollo de los acontecimientos de la historia”. *El Nacional*, 25 de enero 1896, p. 1

24 *El Nacional*, 30 de enero 1896, p. 1.

25 *El Nacional*, 30 de enero 1896, p. 1.

Venezuela, concerniendo entonces tan sólo a aquellas dos naciones decidir hasta qué punto están obligados a procurar la integridad del territorio venezolano que no sufra menoscabo por las pretensiones de la poderosa nación antagonista. ¿Corresponde a los Estados Unidos, así este derecho como este deber? Si así fuere, los Estados Unidos han hecho ya todo, si no es que más que todo lo humanamente posible por los asuntos de los dos países, y el llevar más allá su intervención, sería inconveniente y poco digno y bien podría atraer sobre ellos el cargo de injerirse de un modo impertinente, en asuntos que no les incumben por derecho<sup>26</sup>.

Como ya se apuntó, el frente de opinión que *El Nacional* mantuvo abierto se refirió a la doctrina Monroe. En su opinión, le había resultado muy conveniente esta doctrina a Estados Unidos en la medida que su poder y su expansión territorial aumentaban.<sup>27</sup> En las ediciones del mes de febrero se continuó con la publicación de la columna la *Doctrina Monroe y la cuestión anglo-venezolana*, en la que se presentó una larga disquisición histórica de este postulado y su funcionamiento como eje regulador de las relaciones entre Europa y América. *El Nacional*, de igual manera resaltó su carácter anticolonialista europeo e hizo palpable su adhesión a una parte de este principio: “por consiguiente en la actualidad estamos interesados tan sólo en aquella otra aplicación de la Doctrina Monroe, cuya falta de consideración por parte de una potencia europea, deberá considerarse como un acto de enemistad para los Estados Unidos”<sup>28</sup>.

Asimismo participó en la arena periodística que trataba de definir el postulado monroíco y analizar su desarrollo; así como presentar las limitantes de su aplicabilidad y las implicaciones en las relaciones internacionales:

El objeto y limitaciones de esta regla, no pueden ser concebidos con demasiada claridad. La regla no establece ningún protectorado general por parte de los Estados Unidos para otros Estados Americanos. No releva a ningún Estado Americano de las obligaciones que

---

26 *El Nacional*, 31 de enero 1896, p. 1.

27 “Durante la administración del presidente Monroe, esta doctrina del discurso de despedida, fue considerada primitivamente bajo todos sus aspectos y teniendo en mira todas sus consecuencias o prácticas. En tanto que en el discurso de despedida saco a la América fuera del campo de la política europea, fue mudo por lo que hace al papel que podría permitirse a Europa desempeñar en América. Indudablemente se pensó que no debía apresurarse una República... a prescribir reglas que sirvieran de guía a sus miembros mayores, y a la conveniencia y propiedad de recompensar a las potencias europeas con la noticia de una política americana completa y distinta, que las excluía de toda intervención en los asuntos políticos de América”. *El Nacional*, 31 de enero 1896, p. 1.

28 *El Nacional*, 4 de febrero 1896, p. 1.

el Derecho Internacional le impone, ni tampoco impide a ninguna potencia europea directamente interesada, compeler el cumplimiento de tales obligaciones o imponer el castigo merecido por la violación de ellas. Tal regla no proyectó intervención alguna en los asuntos interiores de ningún Estado Americano o para impedir que el pueblo de tal Estado altere esa forma conforme a su buena voluntad y beneplácito. La regla en cuestión tiene un solo propósito, un solo objeto: el de que ninguna potencia europea o combinación de potencias europeas deba privar a un Estado Americano por medio de la violencia del derecho y la facultad de gobernarse por sí mismo y dar forma por sí mismo también a su propia condición política y sus destinos<sup>29</sup>.

En otra entrega el columnista fue más allá del análisis del mensaje de despedida del presidente Monroe. Por un lado, favoreció el argumento británico de que se deben respetar los asentamientos europeos antiguos en suelo americano, y por el otro lado especificaba que no se debían incluir dentro del radio de acción de la doctrina Monroe. Al mismo tiempo le concedía la razón a Estados Unidos en solicitar el arbitraje en la solución del diferendo<sup>30</sup>.

En consecuencia, el diario defiende la doctrina Monroe, pero la desvincula de la problemática en cuestión y asume una postura a favor del esclarecimiento de la justicia que les corresponde a las partes en conflic-

---

29 *El Nacional*, 4 de febrero 1896, p. 1.

30 *El Nacional*, 7 de febrero de 1896, p. 1. El periódico abundaba en sus planteamientos: "...esta doctrina... nunca ha sido propuesta en nombre de los Estados Unidos en una comunicación escrita dirigida al gobierno de otra nación; pero ha sido adoptada generalmente y tenida por buena por escritores y políticos eminentes de los Estados Unidos. Se dice que ha influido mucho en la conducta que el gobierno de ese país ha observado en sus negocios extranjeros... Las dos posiciones del presidente Monroe eran: primera que América no debía ser considerada por más tiempo como un lugar para la colonización europea; y segunda que Europa no debía intentar extender su sistema político a América o intervenir en la condición política de cualquiera de las comunidades americanas que acababan de hacer su independencia... Los peligros que temió el presidente Monroe no tienen relación con el estado de cosas que vivimos en el día. Ya no hay peligro de una Santa Alianza que imponga su sistema a una parte del Continente Americano, y tampoco hay temor de que un Estado europeo crea el Continente Americano un lugar apropiado para la colonización europea... Cualquiera que sea la autoridad de la doctrina expuesta por el presidente Monroe, no hay nada en su lenguaje que haga creer que alguna vez pensó en reclamar esta nueva prerrogativa para los Estados Unidos." "Está reconocido que él no procuró asegurar un protectorado sobre México o los países de Centro y Sudamérica. Tal pretensión impondría a los Estados Unidos responder por la conducta de estos países, y en consecuencia, la responsabilidad de dirigirla..." "Si ellas violan de alguna manera los derechos de otro estado..., no se alegue que la Doctrina Monroe les asegurará el apoyo de los Estados Unidos para escapar".

to. A pesar de la búsqueda de justicia y objetividad, *El Nacional* ocupó las últimas tres entregas de la columna *la doctrina Monroe y la cuestión Anglo-venezolana*, en reproducir las opiniones de Lord Salisbury, ministro inglés que invalidó la aplicación de la doctrina Monroe y la calificó como inoperante. Asimismo reiteró que no existía amenaza de empresas colonizadoras europeas en el continente. De igual forma, expresó que la doctrina Monroe no suponía en sí la formación de un protectorado en el continente bajo la égida estadounidense.<sup>31</sup>

Para que no quedara duda acerca de las posturas oficiales de Inglaterra en torno a la Doctrina Monroe, la siguiente edición de *El Nacional* amplió los argumentos acerca de la validez jurídica de este postulado. El ministro Lord Salisbury ahondó sus cuestionamientos y demostró que no era un principio perteneciente al Derecho Internacional. De igual manera, cuestionó el derecho estadounidense de intervenir en la querrela anglo-venezolana y le negó la existencia de intereses en el diferendo en cuestión.

En la última entrega de la columna sobre la cuestión anglo-venezolana, se realizó una síntesis de la problemática, y se concluyó que de las partes involucradas, Venezuela tenía razón en tratar de hacer valer sus derechos sobre la Guayana, “porque cuenta con suficientes pruebas para ello; una de ellas es que la “Bula del Papa Alejandro VI, expedida en el año de 1493, la que en caso de considerarse con alguna validez en la actualidad, quitaría al gobierno de los Estados Unidos todo el derecho de jurisdicción en el Continente de Norte América.”<sup>32</sup>

Mientras la prensa mexicana debatía con amplitud las implicaciones de la intervención de Estados Unidos y la aplicación de la doctrina Monroe, se ampliaban los derechos e intereses de Inglaterra en Venezuela por el diferendo. Los voceros del gobierno mexicano mantuvieron una postura neutral y a favor de una resolución pacífica del conflicto. Fue en ocasión del informe presidencial ante el Congreso de la Unión el primero de abril de 1896, cuando Porfirio Díaz expresó la posición oficial mexicana con respecto a la política norteamericana y la doctrina Monroe, pronunciamiento que atizó el fuego periodístico, tal y como lo veremos a continuación.

---

31 *El Nacional*, 11 de febrero de 1896, p. 1.

32 *El Nacional*, 13 de febrero 1896, p. 1.

## LA DOCTRINA MONROE VS. LA “DOCTRINA” DÍAZ

El presidente Díaz afirmó, ante el pleno del recinto legislativo, que era su deber emitir un pronunciamiento oficial ante la reafirmación estadounidense de la doctrina Monroe. En su opinión, este hecho “suscitó vivo entusiasmo en las libres naciones de este continente provocando manifestaciones de simpatía en los pueblos y aun en los mismos gobiernos de América”<sup>33</sup>. El mandatario señaló que el postulado monroíco no sólo era incumbencia de los Estados Unidos sino que cada nación latinoamericana debería adherirse a ella y pronunciarse en contra de cualquier agresión europea<sup>34</sup>. En este sentido, la propuesta de Díaz se encaminaba a considerar a la doctrina Monroe, como un instrumento del derecho Internacional Americano<sup>35</sup>. El mandatario mexicano afirmó: “El gobierno de México no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena como atentatoria, cualquier invasión de la Europa monárquica contra de sus naciones independientes...”<sup>36</sup>.

Esta declaración no contenía una adhesión a la doctrina Monroe sino un cuestionamiento a la política exterior estadounidense de auto erigirse como el representante de los intereses continentales. En la visión del mandatario

Todas las naciones americanas deberían de proclamar que todo ataque de cualquier potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las Repúblicas americanas, sería considerado por la Nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género, reclama el auxilio oportunamente<sup>37</sup>.

El gobierno de México, –dijo el General Díaz–, no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena como atentatoria, cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las Repúblicas de América en contra de sus naciones independientes hoy todas regidas por esa forma popular de gobierno.”<sup>38</sup>

Resulta sintomático de la postura de crítica a la política unilateral de Estados Unidos, la reproducción en *El Nacional*, en su edición del 14 de

---

33 Los presidentes de México ante la nación, p. 462.

34 CORZO GONZÁLEZ, 2005.

35 *El Nacional*, México, 12 de febrero de 1896, p. 1.

36 *El Nacional*, México, 12 de febrero de 1896, p. 1.

37 MUÑOZ, 2002, p. 119.

38 MUÑOZ, 2002, p. 119.

abril de 1896, de las declaraciones del presidente Díaz referentes a la doctrina Monroe, publicadas en el diario *El Tiempo* que calificó de errónea y pretenciosa la declaración de Díaz, ya que consideró que México no estaba en igualdad de condiciones a los Estados Unidos para pretender hacer un pronunciamiento público a favor de dicha doctrina por lo que podría ser mal visto por Europa con quien se pretendían las mejores relaciones, especialmente con Inglaterra y que lo único que haría sería unir a la nación más con los Estados Unidos, lo cual no era lo más conveniente para el país. *El Tiempo* sometió a escrutinio cada palabra utilizada por el mandatario mexicano, en su opinión:

Esa Doctrina Monroe que su autor no soñó que se hiciera tan célebre, cada día sufre más y más transformaciones y prueba de ello es esta última que a nuestro gobierno le toco darnos a conocer: ya no es la protesta de los Estados Unidos contra los planes de reconquista que abrigaba la Santa Alianza, ya no es la doctrina que pretendía formar una nación única desde el Labrador hasta Panamá; ya no es la teoría que se proponía enfrentar las usurpaciones cometidas por los europeos; hoy es (o se quiere que sea) la bandera que la República empuña en América contra la monarquía en Europa olvidando que las viejas monarquías deben mucho a los países americanos: que España y Francia lucharon con Inglaterra por la independencia de los Estados Unidos, y que Lord Canning, antes de Mr. Monroe sostuvo en el Parlamento el derecho que aquellos países tenían para ser tratados como naciones no obstante las bravatas de los aliados... Todo eso se olvida y se hace una teoría que no siempre podrá tener aplicación si se quiere llevar a cabo tal como se ha enunciado: supongamos que las diferencias entre Francia y Brasil por el territorio de Amapá llegan a ser grandes y la última se ve amenazada por una guerra como Francia no es monarquía sino República, no se podría dar el caso de condenar como atentatoria la invasión de Brasil desde el momento que quien la lleva a cabo es otra república... Consecuencia natural de la aceptación de la Doctrina Monroe es querer como quiere ese documento, que cada país americano haga declaración análoga a la del presidente Monroe proclamando que todo ataque de cualquier potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia o cambiar las instituciones, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia," pero esa teoría tiene una limitación cuya razón de ser no comprendemos y es la siguiente: "Si la que sufre el ataque o amenaza de ese género reclama el auxilio oportunamente." ¿Y si no puede reclamarlo por circunstancias especiales y el ataque es a todas luces injusto, no se le auxilia?

"El mensaje apunta una idea que en nuestro sentir es lo peor que tiene todo él, y es la de la unión de los países americanos; como al hacerse esa unión no se prescindiría de los Estados Unidos resultaría que, como más poderosos estos quedaban supeditados a la voluntad de Norte América y perdían con esa unión mucho de su independencia."

"Lo único conveniente es la idea de Bolívar: la unión de los latinoamericanos aún en contra de los Estados Unidos, que más males nos pueden hacer que las naciones de Europa".

Y para terminar con el mensaje diremos que si las declaraciones del presidente Cleveland tanto hicieron perder a su país en el concepto de Europa... las declaraciones del presidente Díaz harían perder mucho a México, que por más que quiera no puede tener los títulos de consideración que por su riqueza, territorio, población, etc., tienen nuestros vecinos. Esas declaraciones sólo servirían para que Inglaterra se torne más malévol y desconfiada con nosotros y que la Europa entera nos vea con indiferencia y no nos preste ayuda ninguna en un caso apurado. En nuestro sentir, no había necesidad de hacer esa declaración que además de inoportuna juzgamos inaceptable y encaminada sólo a divorciarnos de Europa y a unirnos con más estrechos lazos, por desgracia, a nuestros tradicionales enemigos los Estados Unidos<sup>39</sup>.

Ante estas críticas por parte del diario *El Tiempo*, a la parte del informe del presidente Díaz, *El Nacional* salió a la defensa de la posición del ejecutivo, y tachó a sus colaboradores de ignorantes, al mismo tiempo, que reivindicaba a la doctrina:

...trata el colega de hacernos parecer ingratos, al proclamar una doctrina que tiene por objeto sostener la soberanía, la independencia y la integridad de las naciones americanas, diciendo que olvidamos lo que debemos a las viejas monarquías. De ser fundado semejante raciocinio, los primeros y más grandes ingratos de América serían Washington, Hidalgo, Iturbide y Bolívar. Pero no lo es y sería perder el tiempo tratar de demostrarlo<sup>40</sup>.

El debate periodístico puso en la mesa de discusión si la postura del gobierno mexicano expresada en el discurso de Díaz, significaba un apoyo a los Estados Unidos o no, y si la declaración había sido a favor de la Doctrina Monroe o aportaba un elemento nuevo a considerar. *El Nacional* dedicó algunos artículos a comentar las críticas de otros diarios. Este órgano informativo apoyó las declaraciones presidenciales argumentando que más allá de las interpretaciones superficiales, había que aplaudir su sentido profundamente patriótico al negar a los Estados Unidos el derecho que pretendían tener de que, sólo bajo sus auspicios e influencia, las naciones ejercieran su independencia. Además, el país del norte, pretendiendo establecer su "civilizatoria política internacional", había creado un egoísta y estrecho americanismo que pretendía aislar al continente de Europa.

Bajo la sombra de las declaraciones de Díaz, *El Nacional* continuó con las críticas a la doctrina Monroe, manifestando que dicha doctrina no podía ser elevada al rango de Derecho Internacional. Así, este órgano

39 *El Nacional*, 14 de abril de 1896, p. 1.

40 *El Nacional*, 14 de abril de 1896, p. 1.

de información, al defender la postura oficial, manifestaba que existía un problema en la interpretación que debía darse a la doctrina, al considerar que las posesiones europeas en el continente debían ser respetadas, ya que se había conjurado hacía mucho tiempo el peligro de una reconquista.<sup>41</sup>

A pesar de las críticas a la doctrina Monroe, ésta era considerada como un posible aporte al derecho internacional y como el soporte de una normativa que rigiera las relaciones interamericanas y de América con el mundo. Sin embargo su evolución y aplicación unilateral, por parte de los Estados Unidos generó una discusión acalorada sobre su validez y legitimidad. En el caso del conflicto anglo-venezolano, las posturas de los países latinoamericanos, en particular la de México, se vio enfrentada a una serie de circunstancias que le hacían necesaria expresar su posición. Primero, había que reafirmar una independencia política con respecto de los Estados Unidos y segundo, México se encontraba situado como una nación líder en el ámbito regional.

Un efectivo panegirista del mensaje del presidente Díaz fue Francisco G. Cosmes. Este periodista realizó una defensa de la figura presidencial ante la ola de críticas, generada después del informe en el que se brindaron diferentes interpretaciones de su mensaje:

Por que ¿Puede concebirse algo más fácil de entender en sentido recto, que las palabras presidenciales relativas a la Doctrina Monroe? Claras como la luz se desprenden de ellas dos intenciones que ningún latinoamericano inteligente podría menos que aplaudir; la patriótica negando a los Estados Unidos el derecho que pretenden tener a que sólo bajo sus auspicios e influencia exclusiva las naciones americanas ejerzan su independencia moral respecto de las monarquías europeas, pretensión que equivale a la protección que el hombre concedió a la fábula, en su disputa con el ciervo; y de humanitaria y civilizadora política internacional, limitando el exclusivismo estrecho y egoísta de un americanismo que aísla al continente de la Europa, poniéndolo en pugna constante con esta intención manifestada expresamente por aquellos conceptos del mensaje, relativos únicamente a la autonomía e integridad territorial de los pueblos americanos. Porque la Doctrina Monroe en el sentido elevado en que debe ser entendida, para alzarla al rango de principio del derecho internacional, no es ni puede ser una segunda muralla china, levantada por los Estados Unidos a fin de impedir toda clase de relación de los países latinoamericanos con el antiguo continente, reservándose aquellos, a imitación de lo que Europa hacía con sus colonias, la facultad de intervenir, como sus apoderados únicos, en esas relaciones, las cuales sólo por un conducto deberían realizarse.

No. El monroísmo, al menos tal cual debemos comprenderlo, es, o una concepción más alta de derecho de gentes o una pretensión angloamericana arrogante ridícula que

---

41 *El Nacional*, 28 de abril de 1896, p. 1.

ninguna nación soberana, celosa de su independencia y de su dignidad puede admitir. Sería en verdad chusco que los pueblos americanos dijese a una voz: "somos independientes de Europa bajo la dependencia de Estados Unidos. No, es tal el monroísmo del presidente Díaz créanlo..."

Limitando el general Díaz la aplicación de tal Doctrina al respeto internacional de las formas de gobierno y de la integridad del territorio de las naciones americanas ha demostrado claramente que no ve en el monroísmo un principio estrecho encaminado a estrechar moralmente a la América de Europa, y a resucitar a ese espíritu de tribu, tan ajeno de la civilización de este siglo, como de los fines del progreso que se propone la humanidad<sup>42</sup>.

Siete días más tarde, se publicó un artículo polemizando con el de Francisco G. Cosmes, en el que se le criticaba por no haber entendido la esencia del mensaje del presidente. Decía que dicha doctrina no era clara en cuanto a las posesiones europeas en América, ya que eran parte de dicho continente y de Europa, lo cual ponía en la mesa de discusión cómo actuaría la doctrina Monroe en este caso. Por otra parte, decía que ya en estos últimos tiempos no existía un peligro real de invasión europea en América y que de hecho no lo había habido, y que sólo en el caso de la intervención francesa a México, se podía haber aplicado la doctrina Monroe, pero los Estados Unidos no facilitaron armas ni ayuda alguna a México, y si en cambio, ...

han mutilado su territorio varias veces, y en los años del 47 y 48, México tuvo que enfrentar los embates norteamericanos, sin la ayuda europea, que tanto ha dicho que las Américas podrían recibir. Señala de manera contundente que los conceptos vertidos en el artículo del señor Cosmes son suyos no del presidente<sup>43</sup>.

En conclusión, es posible apuntar que el conflicto anglo-venezolano permitió poner en la mesa de discusión a la doctrina Monroe, expresión de la política de Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe. La importancia de este postulado recae en la pretensión estadounidense de regular de manera unilateral las relaciones entre Europa y el continente americano, manifestando sus pretensiones hegemónicas sobre América Latina y el Caribe. De allí que el seguimiento periodístico realizado, caracteriza a la política exterior estadounidense como amenazadora de la soberanía de las naciones del continente americano. La línea editorial

---

42 *El Nacional*, 21 de abril 1896, p.1.

43 *El Nacional*, 28 de abril 1896, p. 1.

seguida en *El Nacional* trasluce el deseo de Washington de ejercer un control policial en el resto del continente, subyugando la jurisdicción, la soberanía y la autonomía de países latinoamericanos, como Venezuela. Consideramos que la postura asumida por *El Nacional* fue reflejo de lo que se venía manifestando en los círculos oficiales mexicanos. El gobierno de Díaz rechazó la declaración del secretario de Estado Richard Olney de que “Hoy Estados Unidos es prácticamente soberano en el continente y sus órdenes son ley”, e hizo un llamado a las naciones americanas a ejercer su derecho de oponerse a cualquier acto que violentase su soberanía. Asimismo, la política exterior mexicana buscaba diversificar sus relaciones, sin descuidar las establecidas con Estados Unidos como un contrapeso a la creciente influencia estadounidense en México. La declaración de Díaz a la doctrina Monroe, constituyó una estrategia diplomática que apelaba a la aplicabilidad de una política multilateral en contraposición a la postura unilateral pronunciada por la Casa Blanca. El pronunciamiento de México cumplió con el objetivo de desafiar a Washington y mostrar ante el mundo el margen de independencia que México tenía respecto de Estados Unidos. Las instancias diplomáticas mexicanas favorecieron la mediación estadounidense en el diferendo anglo-venezolano. Sin embargo, rechazaron el arbitraje, tal y como lo proponía Estados Unidos, ya que en su opinión, constituía un peligro para la soberanía de las naciones. En este renglón, *El Nacional* ubicó a Gran Bretaña y Estados Unidos como naciones fuertes y desarrolladas que se disputaban una región rica en recursos naturales, que pertenecía a un país débil, que poseía únicamente como arma el derecho internacional. Situación que dio pie para que *El Nacional*, a través de alusiones a la guerra de 1847 y a la pérdida territorial, denunciase las intenciones hegemónicas de Estados Unidos con el objetivo de hacer eco a las pretensiones gubernamentales de la defensa de la soberanía nacional.

Se ha mostrado a *El Nacional* como caja de resonancia de la política mexicana ante la doctrina Monroe. Este discurso periodístico no dejó dudas sobre la defensa mexicana a la soberanía de las naciones y presentaba a la doctrina Díaz, sobre todo en su intención de proyectar a México ante sus contrapartes latinoamericanas, como un país con poder de decisión independiente de Estados Unidos.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

- BLANCARTE, Roberto. 1994. *Cultura e identidad nacional*. México: FCE.
- BOBADILLA, Leticia. 2001. *La Revolución Cubana en la diplomacia, prensa y clubes de México, 1895-1898*. México: SRE.
- CAMACHO, Enrique (coordinador). 2002. *Siete vistas de Cuba: Interpretaciones de su independencia*. México: UNAM-UMSNH.
- CARY COOLIDGE, Archibald. 1918. *The United States as a World Power*. New York: The McMillan Co.
- CORZO GONZÁLEZ, Diana. 2005. *La política exterior mexicana ante la nueva doctrina Monroe, 1904-1907*. México: Instituto Mora.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel. 1970. *Historia Moderna de México. El Porfiriato, Vida Política Interior*. México: Hermes.
- DUARTE ESPINOSA, María de Jesús. 2001. *Frontera y diplomacia. Las relaciones México-Estados Unidos durante el porfiriato*. México: SRE.
- El Nacional*, México: Ciudad de México. 1895-1896
- ESPINOSA, Margarita. 1998. *El Nacional y el Hijo del Ahuizote. Dos visiones de la independencia de Cuba. 1895-1898*. México: IIH-UMSNH.
- ESPINOSA, Margarita. 2003. "El Hijo del Ahuizote: un periódico americanista", en: Adriana Pineda y Celia del Palacio (Coordinadores). *Prensa Decimonónica en México*. México: U. de G.-UMSNH.
- LAFEBER, Walter. 1963- *The New Empire: An Interpretation of American Expansion 1860-1898*. Ithaca: Cornell University Press.
- LIEVWEN, Edwin. 1965. *US Policy in Latin America*. New York: Praeger Publishers, pp. 30-39.
- LÓPEZ PORTILLO, Felicitas, MUÑOZ, Laura y MÉNDEZ, Salvador. 2004. *Bajo el manto del Libertador. Relaciones de México con Colombia, Panamá y Venezuela 1821-2000*. México: SRE.

- LÓPEZ PORTILLO, Felicitas. 2005. *Las relaciones México-Venezuela, 1910-1960: Una perspectiva desde la diplomacia mexicana*. México: UMSNH-UNAM.
- Los presidentes de México ante la nación*. México: Senado de la República.
- MUÑOZ, Laura. 2002. "¿De la diplomacia de principios a la diplomacia pragmática? La política mexicana en el Caribe a lo largo de dos siglos", en: *Caribbean Studies*, Vol. 30, núm. 2, julio-diciembre, p. 119.
- NÚÑEZ GARCÍA, Silvia y ZERMEÑO, Guillermo (Compiladores). 1988. *EUA. Documentos de su historia Política*. Núm. 3. México: Instituto Mora.
- PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. 1989. *Breve Historia de Centroamérica*. México: Alianza Editorial.
- PERKINS, Dexter. 1963. *History of the Monroe Doctrine*. Boston: Little Brown and Co.
- RODRÍGUEZ, María del Rosario. 2003. *El destino manifiesto y el pensamiento expansionista de Alfred T. Mahan, 1890-1914*. México: Editorial Porrúa-UMSNH.
- RUSSELL FISH, Carl. 1921. *The Path of Empire. A Chronicle of the United States as a World Power*. New Haven: Yale University Press.
- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen et al. 1989. *El periodismo en México. 450 años de su historia*. México: Universidad de Colima/ Fundación Manuel Buendía.
- TOUSSAINT RIBOT, Mónica; RODRÍGUEZ DE ITA, Guadalupe; VÁZQUEZ OLIVERA, Mario. 2001. *Vecindad y Diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana. 1821-1988*. México: SRE.